	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p>RESOLUCIÓN 896 23 JUN 2015</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14</p>

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012, DEL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

RESOLUCION

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y 715 de 2001 y, el artículo 54 del Decreto ley 1278 de 2002, el Decreto 1950 de 1973, y Decreto 0310 del 2 de marzo de 2015

CONSIDERANDO


Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, procedió, mediante Resolución 207 del 23 de febrero de 2010, a reglamentar las audiencias públicas para proveer los empleos de Carrera Docente, mediante la escogencia por parte de los aspirantes a los respectivos establecimientos educativos.

Que la misma Comisión, profirió la Resolución 3016 del 19 de junio de 2015, mediante la cual conformó y publicó las listas de elegibles de la convocatoria No. 196 de 2012, para proveer cargos docentes en el Departamento de Risaralda.

Que conforme a lo dispuesto en la Resolución 3586 de 2011, delegó a los entes territoriales certificados en educación, relacionados con las convocatorias 196 de 2012, la programación, organización, citación de elegibles y de realización de la Audiencia Pública de selección de establecimiento educativo, cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma normativa.

Que corresponde a esta entidad territorial certificada proceder conforme a la delegación conferida en el artículo 1 de la Resolución 1161 del 10 de marzo de 2010, definir el cronograma de organización, programación, citación y realización de la audiencia pública en el Departamento de Risaralda, para que los integrantes de la lista de elegibles del área de Humanidades y Lengua Castellana de 2015, en estricto orden descendente, seleccionen el establecimiento educativo al cual serán destinados;

Que en cumplimiento de la delegación, el Departamento de Risaralda;


	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p>RESOLUCIÓN</p> <p>896 --</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14 12 JUN 2015</p>

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012, DEL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

RESUELVE

ARTICULO 1°. Con estricta observación del protocolo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, definir el cronograma para la preparación y realización de la audiencia pública para la selección de establecimiento educativo del concurso de méritos relacionados con la convocatoria 196 de 2012, en el Departamento de Risaralda, según el listado de elegibles conformado por las Resolución 3016 del 19 de junio de 2015, el cual se definirá de la siguiente manera:


ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
5. Comunicación escrita para la invitación a funcionarios de entidades de control como veedores de la audiencia pública de selección de establecimientos educativos sobre la convocatoria N° 090 de 2009	Lunes, 7 de julio de 2015	Secretaría de Educación Departamental
6. Divulgación página web www.sedrissaralda.gov.co . y cartelera informativa Secretaría de Educación Departamental de las entidades educativas para la ubicación de elegibles según las vacantes referidas y que fueron objeto del concurso	Lunes, 7 de julio al 17 de 2015	Secretaría de Educación Departamental -- Dirección Administrativa y Financiera-Área de Recursos Humanos

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: right;">RESOLUCIÓN 896</p>
<p>Versión: 3</p>	<p style="text-align: right;">Fecha: 2/14 23 JUN 2015</p>

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012, DEL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

<p>7. Realización de la Audiencia pública de selección de Establecimiento educativo para los elegibles según las resolución No. 3016 del 19 de junio de 2015.</p>	<p>Viernes 17 de julio de 2015- Auditorio de la Secretaría de Educación Gobernación 2 piso</p> <p style="text-align: center;">8.00 - 10:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA</p>	<p>Plazas convocadas: 20</p> <p>Se citan los puesto 1 al 11, no se citan mas elegibles por agotamiento de la lista</p>
<p>8. Recepción de documentos de elegibles para nombramientos en Periodo de prueba.</p>	<p>17 de julio de 2015.</p>	<p>Auditorio de la Secretaría de Educación</p>
<p>9. Nombramiento de elegibles en periodo de prueba</p>	<p>Miércoles 20 al 31 de julio de 2015</p>	<p>Secretaría de Educación Departamental – Dirección Activa. Y Financiera -Área de Recursos Humanos.</p>
<p>10. Evento de inducción general a docentes nombrados en Periodo de prueba.</p>	<p>Se les informará el día de la audiencia pública</p>	<p>Secretaría de Educación Departamental – Dirección Administrativa y Financiera- Área de Recursos Humanos.</p>
<p>11. Evento de posesión de posesión</p>	<p>30 y 31 de julio, con efectos fiscales a partir del 3 de agosto de 2015</p>	

ARTÍCULO 2º.- CITACION A LA AUDIENCIA PÚBLICA AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

	Departamento de Risaralda Secretaría de Educación RESOLUCIÓN 896 = - 7
Versión: 3	Fecha: 2/14 23 JUN 2015


POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012, DEL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Fíjese para el día **Viernes 17 de julio de 2015**, la realización de la Audiencia pública de selección de establecimiento educativo de las vacantes reportadas en la convocatoria No.196 de 2012, la cual se realizará en el auditorio de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 3º: Cítese para la fecha de que trata el artículo precedente a las personas referidas como elegibles del área de Humanidades y Lengua Castellana

ARTÍCULO 4º: Desarrollo de la Audiencia. Para el desarrollo de las audiencias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación en la audiencia al aspirante en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas. En tal caso y una vez finalizada la audiencia, quedará ubicado en el establecimiento educativo donde exista la necesidad.
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando corresponda su turno.
- d) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final de la jornada para seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- e) Quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
- f) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la

	<p style="text-align: center;">Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p style="text-align: right;">RESOLUCIÓN 0032</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14 23 JUN 2015</p>

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012, DEL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.

g) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, sólo podrá escoger la vacante en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.

h) Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos.


i) Cerrada la escogencia del establecimiento educativo, los elegibles podrán, por una sola y una vez finalizada la audiencia, a realizar canjes o permutas, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

ARTÍCULO 5º.- Representación en la Audiencia. Si un aspirante no puede asistir a la audiencia Pública, podrá autorizar a otra persona para que lo represente, mediante poder debidamente otorgado. (AUTENTICACIÓN NOTARIAL)

ARTÍCULO 6º.- Actas. Una vez seleccionado el establecimiento educativo, el aspirante deberá firmar el acta correspondiente.

PARAGRAFO: En el mismo día de la audiencia pública, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en una carpeta oficio debidamente legajada, color café.

REQUISITOS PARA POSESION
DOS FOTOCOPIAS DE LA CEDULA DE CIUDADANIA (Ampliación 150%)
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Ampliación 150%)
FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA CON FOTO ACTUALIZADA (Descargar www.dafp.gov.co)
HOJA DE VIDA LABORAL, ACADEMICA Y FAMILIAR (Formatos Preestablecidos solicitar fotocopias, en la papelería Roma, frente a la gobernación - FIDUCENTRO)


	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p>RESOLUCIÓN 898 =</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14 JUN 2015</p>

POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012, DEL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

FOTOCOPIA ACTA DE GRADO Y DIPLOMA (Autenticados)
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL (Ampliación 150%)
FOTOCOPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADAS EN LA HOJA DE VIDA
ANTECEDENTES JUDICIALES (www.policia.gov.co)
ANTECEDENTES FISCALES (www.contraloria.gov.co)
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (www.procuraduria.gov.co)
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCION (Descargar www.dafp.gov.co)
FORMATO AFILIACION SEGURIDAD SOCIAL FIDUPREVISORA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO (Personal Docente y Directivo Docente) (PAPELERIA ROMA. FRENTE A LA GOBERNACION (Original y 2 copias)
EXAMEN MEDICO LABORAL DOCENTE (Solicitar Cita Previa Teléfono 3400359 – 3400117 Ext. 5419 Calle 4 No. 15-34 COSMITET)
Formulario de Afiliación a COMFAMILIAR. (original y copia)

ARTICULO 7°. Nombramientos en Periodo de prueba: La posesión en los cargos docentes de que trata el artículo primero de esta Resolución, se hará dentro de los términos legales.

ARTÍCULO 8°.- Movilidad dentro de la planta global. La ubicación de un aspirante en un establecimiento educativo determinado no genera derechos de permanencia en él, por un tiempo superior al del período de prueba. Una vez finalizado el período de prueba, el nominador de la entidad territorial, por necesidades del servicio o por recomposición de la matrícula, podrá trasladar al docente atendiendo los criterios establecidos para ello.

	<p>Departamento de Risaralda Secretaría de Educación</p> <p>RESOLUCIÓN 8303-15</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 2/14 23 JUN 2015</p>


POR LA CUAL SE PROGRAMA Y SE FIJAN PARAMETROS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL PERSONAL DOCENTE SEGÚN EL LISTADO DE ELEGIBLES ADOPTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 196 de 2012, DEL AREA DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

ARTÍCULO 9º.- Aprobación y Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su publicación en la página Web de Gobernación de Risaralda


. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los

23 JUN 2015


LUIS ALBERTO HENAO BETANCURTH
 Secretario de Educación Departamental


LUZ MARINA HENAO LOAIZA
 Directora Administrativa


 Vo.Bo **MARIA CRISTINA TREJOS HERNANDEZ**
 Recursos Humanos

Revisó. Estudió: Rafael Salazar Gartner
 Prof. Universitario Sec. Jurídica Educación

Elaboró Olga Liliana Rendón

